



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO SUATANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00253-00

En la demanda ordinaria promovida por EDIER DE JESÚS VERA VERA y SINDY LORENA GARCÍA OCHOA también en representación de los menores MAICOL VERA GARCÍA, YOAN SEBASTIAN MORENO GARCÍA y JUAN DAVID MORENO GARCÍA en contra de INGEOMEGA S.A.S, se tiene que a través de memorial radicado el día 04 de octubre de 2021, la sociedad demandada a través de su apoderado judicial acreditó la gestión de notificación dirigida a MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A al mail registrado en el certificado de Existencia y Representación Legal.

Adicionalmente, y para corroborar que el mail donde se realizó la notificación está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió una constancia de confirmación que fue efectivamente entregada al destinatario, por lo que se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, advirtiéndose que habrá de tenerse efectuada en debida forma la gestión notificación, misma que se entenderá surtida a partir del 06 de octubre de 2021, esto es, dos días siguientes al envío del mensaje de datos por parte de la activa, momento desde cual empieza a transcurrir el término de 10 días para proceder a contestar la demanda y el llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.169
hoy 06 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

RADICADO N° 2021-00253-00

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d59109317d1d54e4b3ff3a97f640028c680ed12fb0fc5b8042bd2aa612f532

Documento generado en 05/10/2021 01:42:21 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**